

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos de la planilla con información que fue enviada vía email a la DIGESE el día 26/11/2021, ya que por sus dimensiones, no es posible cargarla al INTEGRADOC como parte del informe.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Rocío Velázquez, titular de la cédula de identidad N° 3.986.205-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a la información epidemiológica de los egresos hospitalarios de Montevideo en el periodo 2019, 2020 y 2021.

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Rocío Velázquez, titular de la cédula de identidad N° 3.986.205-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6832-2021

VC